

BIOÉTICA

IGUALES ANTE LA LEY

La orangutana Sandra ya ha sido declarada **PERSONA NO HUMANA**. ¿Es el primer caso de un animal al que los jueces dan la razón?

Cuando fue nombrada jueza del Tribunal Supremo de Nueva York, Barbara Jaffe no sospechaba que se vería decidiendo sobre el derecho de *habeas corpus* —que protege contra el confinamiento no legal— de nada menos que dos chimpancés. Hercules y Leo estaban encerrados en la Universidad Stony Brooks de ese estado y, tras el fallo, ahí siguen. Su señoría explicó en un auto de 33 páginas que se sentía obligada a denegar la liberación por estar atada a la jurisprudencia de un juicio anterior y similar: el del también chimpancé Tommy, dirimido por otra sala. Sin embargo, introdujo su punto de vista favorable al aclarar que “las iniciativas para extender los derechos legales a los chimpancés son comprensibles y puede que incluso algún día tengan éxito”.

Más recientemente, otro colega de Jaffe se ha enfrentado a un caso similar para decidir si Kiko tiene derecho a abandonar su jaula en un domicilio particular del barrio residencial de Niagara Falls. No es que los simios neoyorquinos hayan decidi-

do acudir en masa a la justicia para librarse de sus encierros. Los procesos forman parte de una campaña organizada a nivel internacional por la asociación Proyecto Gran Simio para solicitar que se amplíen los derechos de orangutanes, chimpancés, bonobos y gorilas nombrándolos personas no humanas.

“A menudo olvidamos que todos ellos pertenecen a la familia de los homínidos”, recuerda el director ejecutivo de la organización en España, Pedro Pozas. “Gastamos un dineral en buscar representantes extintos de la misma y encerramos a estos ejemplares vivos. Cuando existen informes científicos sobre chimpancés que viven en cuevas y utilizan herramientas. Están llegando a su Edad de Piedra como lo hicimos nosotros. Pueden servirnos para entender nuestra historia”.

Pozas apunta así al motor clave tras la campaña: la ciencia ha mostrado en las últimas décadas un universo de capacidades y estructura social que no sospechábamos entre los seres de patas, picos, plumas y aletas.

SERES QUE SIENTEN

La investigación nos ha ido informando de que gorilas, chimpancés, orangutanes —al igual que elefantes, delfines y urracas— tienen conciencia de sí mismos. →



LOS ORANGUTANES viven en dos islas, Sumatra y Borneo, y presentan diferentes habilidades en cada una.



©YAGO PARTAL /WWW.ZOOPORTRAITS.COM

La petición solo incluye tres derechos de los más básicos: a la vida, a la libertad y a no ser torturado física ni psicológicamente

← Los primeros se engañan cuando compiten por la comida y basan sus relaciones de amistad en la confianza. Han sido capaces de aprender en cautividad la lengua de signos humana y su memoria visual nos supera. Igual que nos deja pequeños la relación social de los cetáceos, otro grupo cuyas habilidades han emergido con fuerza en los últimos años. Desde 2010, un nutrido grupo de científicos lucha por una declaración de derechos para ellos, porque “hemos pasado de ver el cerebro del delfín y la ballena como una masa gigante sin inteligencia a entender que su complejidad rivaliza con la nuestra”, según lo expresaba Lori Marino, de la Universidad de Emory en Atlanta.

Ese progresivo cambio de percepción debería, pues, llevarnos a modificar nuestras relaciones con todas esas criaturas. ¿Hasta qué punto? Según Pozas, sus argumentos se basan en quince atributos que el filósofo Joseph Fletcher reunió como definitorios del

“ser persona”: inteligencia mínima, autoconciencia, autocontrol, sentido del tiempo, del futuro, del pasado, capacidad para relacionarse con otros, preocupación por y cuidado de ellos, comunicación, control de la existencia, curiosidad, capacidad para el cambio, equilibrio de razón y sentimiento e idiosincrasia. Si grandes simios y cetáceos los cumplen en mayor o menor medida, la lógica nos pide personificarlos.

LA PRIMERA, UNA ORANGUTANA

Sus esfuerzos ya han dado los primeros frutos. En 2015, la jueza de Buenos Aires Elena Liberatori declaró que la orangutana Sandra era una persona no humana y, por tanto, “sujeto de derechos y consecuentes obligaciones hacia ella por parte de las personas humanas”. Como consecuencia, tuvo que ser liberada del zoo bonaerense y espera su traslado a un santuario en Brasil.

Este paso de objetos-propiedad a sujetos ha dado un paso más en los tribunales argentinos. En enero de este año, la jueza Cristina Nazar decidió que se podía dar en adopción a 63 caniches y dos labradores, tras comprobar que su lamentable estado respondía a la incapacidad física y mental de su dueña para cuidarlos. El tribunal de apelación al que recurrió la defensa respaldó así su decisión: “la categorización de los animales como sujetos de derechos no significa que estos sean titulares de los mismos derechos que poseen los seres humanos.

Se trata de reconocerles los suyos propios como parte de la obligación de respeto a la vida y de su dignidad de “ser sintiente”. Recogen así el fondo de la cuestión: legalmente solo pueden otorgarse derechos a las personas. Y Pozas aclara que ellos no solicitan el *pack* completo que disfrutamos

VIVEN EN MANADAS con estrechos lazos sociales, consuelan a sus amigos estresados y pueden reconocerse en un espejo.



—en teoría— todos los humanos, sino solo tres de los más básicos: los derechos a la vida, a la libertad y a no ser torturados ni física, ni psicológicamente.

En 2008 ya consiguieron que el Parlamento Español aprobara un Proyecto de Ley de Grandes Simios que los contemplaba para este grupo. Su estado de tramitación se ha reducido al reposo en algún cajón gubernamental, pero la organización confía en que la nueva legislatura lo convierta en ley.

ADIÓS AL ZOO

¿Qué implicaciones tendrían esos derechos básicos de simios y cetáceos? Para empezar, la mejora de las condiciones de vida de los primeros en los zoológicos, que actúan con negligencia hacia ellos en un 80% de los casos, según la Asociación. Prácticas como la separación de grupos familiares o el intercambio de ejemplares entre centros —por ejemplo, machos para fomentar la reproducción en cautividad— llegarían a su fin. Y por supuesto, “jaula vacía, jaula que no se vuelve a llenar. Nuestro objetivo es convertir todos los zoológicos en santuarios”, declara el director. Del mismo modo desaparecerían el oratorio de Tenerife, el único de Europa, y los delfinarios. Cada vez son más las voces que advierten del sufrimiento que puede suponer para sus protagonistas estar encerrados en espacios tan pequeños y sometidos a entrenamientos para solaz del público. “Conocemos un manual del Ministerio del Medio Ambiente que prohíbe los espectáculos circenses en zoológicos. El paso de un delfín por el aro y otras acrobacias similares son exactamente eso”, defiende Pozas.

No es la única normativa que no se cumple. En el ámbito internacional ha resultado clamoroso el cierre del Centro de Primates de la Universidad de Harvard tras la revelación de gravísimas faltas en el trato con los animales. A pesar de la existencia de rigurosos protocolos y del prestigio de la institución. Entre otras cosas, la consideración de persona no humana ayudaría a evitar casos como este.

No es la primera vez en la historia que los animales se convierten en objeto de derecho. En la Edad Media, muchos fueron juzgados y condenados en casos tan emblemáticos como el de la cerda de Falais (Francia). Tras comerse el brazo y parte de la cara de un bebé, muerto a causa de las heridas, fue sometida a juicio y condenada a sufrir las mismas lesiones



Sandra, el primer animal del mundo que ha sido declarado persona por un juez. ¿Lo sabrá ella?

Hitos de la igualdad en el mundo

2007

Austria. Intento fallido de que se admitiera la adopción legal del chimpancé Hiasl para que no lo vendieran a un zoo o laboratorio.

2008

el Parlamento español aprobó una resolución que garantizaba derechos no humanos a chimpancés, gorilas, orangutanes y bonobos.

2010

Declaración de Derechos de los Cetáceos en Helsinki por un grupo de científicos.

2013

La India prohibió la cautividad de delfines. Impidió así la apertura del primer delfinario del país. Ya estaba vetado en Costa Rica, Hungría y Chile.

2014

Rumanía. Borrador de ley para reconocer a los delfines como personas no humanas.



APRENDE Y ENSEÑA El delfín salvaje Willie aprendió acrobacias en una clínica, que luego enseñó a sus compañeros libres.

que su víctima. Por orden del juez, ante la mirada de todo el pueblo y sus cerdos, que debían tomar ejemplo del castigo. Es cierto que esas prácticas incidían más en las obligaciones que en los derechos de los acusados, pero muestran cómo los conceptos legales han cambiado sin parar.

UN ASUNTO ESPINOSO

Vicente Bellver, profesor de Filosofía del Derecho de la Universitat de València y miembro del Comité de Bioética de España, destaca que “durante siglos lo normal era que muchos seres humanos no fueran reconocidos como persona. Así ha sucedido con negros, homosexuales, mujeres, menores, ancianos desahuciados, discapacitados, presos, locos, y los que han perdido su dignidad moral”. Solo en el siglo XX se ha producido esa equiparación entre persona y ser humano. Él se muestra reticente a ampliarla aún más.

Por un lado, porque cree que nosotros somos “la especie capaz de cuidar de todas las otras, lo que nos confiere una dignidad entendida como una especial responsabilidad”, y por otro, porque se puede proteger a los animales —“algo de lo que soy absolutamente partidario”— con otros instrumentos jurídicos. Con normas concretas que establezcan límites en el trato, “y con una labor de educación y cultura que nos aparte de prácticas indignas que →

La cesión de derechos podría llevarnos a tener que elegir entre un bebé discapacitado y un gran simio



LOS MÁS PRIMOS

Los chimpancés comparten con nosotros entre un 95 y un 98% de genes. Son la especie viva más cercana.

«hemos incorporado a nuestra vida». En su opinión, si ligamos el valor de los derechos a capacidades como la de sentir placer y sufrir, encontraremos que “los humanos con esas capacidades mermadas tendrán menos derechos que los animales no humanos con ellas plenamente desarrolladas”.

Pablo de Lora, profesor de Filosofía Jurídica y especialista en ética y animales no humanos de la Universidad Autónoma de Madrid, lo expresa como una cuestión de conflicto de derechos. Cuando uno alega un derecho básico, o humano, “al final lo que está diciendo es: ‘y la discusión se zanja aquí’. No hay por qué hacer ningún esfuerzo argumentativo más para reclamar esa necesidad”. Lo peliagudo comienza cuando en un asunto concreto dos partes en desacuerdo esgrimen sus respectivos derechos básicos. No queda más remedio que “sacrificar uno de ellos”, un peligro al que también nos enfrentamos cuando hablamos de los derechos humanos, “cuya nómina ya se ha ampliado muchísimo” para su criterio.

¿Un ejemplo? Suponiendo que, efectivamente, tuviéramos chimpancés personas no humanas, en reconocimiento de sus capacidades cognitivas y de sufrimiento, podría darse el caso de que los inte-

2014

EEUU. Derechos básicos para los animales de Oregón: no hace falta auto judicial para salvarlos. No se los puede acumular en un solo caso, como víctimas que son.

2015

EEUU. Un juez de NY concedió a dos chimpancés, Hercules y Leo, el derecho a estar en un juicio.

2015

Argentina. Se declaró a la orangutana Sandra “persona no humana”.

2015

Francia. Una reforma del Código Civil introdujo la categoría de ser sintiente.

2015

Japón. Los zoos del país aceptaron dejar de comprar delfines vivos en Taiji, que organiza la matanza anual reflejada en *The Cove*. Respondían a las presiones de la principal organización mundial de zoos (WAZA).

2015

EEUU. Deniegan el *habeas corpus* a los chimpancés Tommy, Hercules y Leo.

2016

EEUU. Piden el *habeas corpus* para el chimpancé Kiko.

2016

Enero. Argentina. Hablan de la condición de ser sintiente de 68 perros.

reses de un ejemplar adulto en plenas facultades entrasen en conflicto con, quizá, los de un bebé humano gravemente mermado en sus facultades cognitivas. Tal vez en un campo como el de la experimentación médica, indudablemente uno de los más afectados por la modificación legal. ¿Por qué no realizar los ensayos clínicos para una vacuna contra el VIH con el bebé en lugar del simio? Atendiendo a la coherencia y, según Lora, “en el mundo animalista hay gente que la lleva hasta sus últimas consecuencias”: tendríamos que experimentar con el bebé. “Algo absolutamente inconcebible para mucha gente”, alega Lora, quien considera que, en la elección entre “un bebé humano y un chimpancé no puede haber dudas”.

Por eso, Bellver se inclina por una identificación de la persona legal exclusivamente con el ser humano. Lora, por su parte, admite que se amplíe el concepto a los grandes simios, para otorgarles únicamente el núcleo duro de derechos básicos que reclaman Pozas y sus colegas.

EXPERIMENTACIÓN Y ZOOFILIA

Si salen adelante sus proyectos, se verían afectados muchos aspectos de nuestra vida. Desde la experimentación científica, uno de las más polémicos, a la posesión privada, la industria ballenera y los sistemas de pesca que arrastran delfines, y temas menos evidentes, como la tipificación de la zoofilia como delito. Esta medida ya ha salido adelante en países como Alemania, Países Bajos, Suecia y Dinamarca, y en España hay en marcha una campaña de *Change.org* para pedir su inclusión en el Código Penal. ¿O entrará esto en conflicto con algún derecho humano? ■ PILAR GIL VILLAR